

EXP-UNC:0009721/2019

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras por la cual solicita la designación del Prof. Paulo Damián Aniceto, en calidad de interino suplente, en la cátedra "Lingüística II" de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (fs. 3.);

Que se adjunta el Acta de Selección, en la cual la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, del Prof. Paulo Damián Aniceto (fs. 7-23.);

Que se adjunta nota en la que el Prof. Aniceto acepta desempeñarse en el cargo mencionado (fs. 26);

Que a fs. 24, 27 y 28 se han notificado los aspirantes al cargo del dictamen de la Comisión Evaluadora,

Que a fs. 157, con fecha 15 de mayo de 2019, la aspirante Clara Silvia María Cacciavillani presenta observaciones al dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora;

Que a fs. 160-163, atento a lo señalado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, la Comisión Evaluadora elabora ampliación de dictamen, y que a fs. 163vta se ha notificado de dicha actuación la aspirante Cacciavillani;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de septiembre de 2019, aprobó, por unanimidad el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la Selección de Antecedentes destinada a cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente de dedicación Semi-exclusiva, en calidad de interino suplente, para la cátedra "Lingüística II" de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º.- RECHAZAR las observaciones presentadas por la postulante Clara Silvia María Cacciavillani al dictamen y a la ampliación de Dictamen elaborados por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de **interino suplente**, al **Doctor Paulo Damián ANICETO**, DNI 31.602.766, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación Semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra "Lingüística II", de la Escuela de Letras, a **partir del día de la fecha hasta el 31 de Marzo de 2020** (afectando partida vacante en uso de licencia, por cargo de mayor jerarquía, Prof. Laura Abratte - Sede 06L).


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0009721/2019

//

ARTÍCULO 4°.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **481**
IJ


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.